

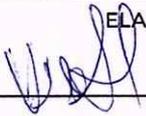
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

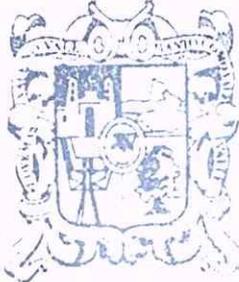
NOMBRE:		TRÁMITE: XI SERVICIO:	
Gestión de registro de empresas en el Registro Nacional de Turismo.			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	UT-VB-03
Solicitud requerida a la Dirección de Cultura Turismo y Asuntos Internacionales para apoyar a los prestadores de servicios turísticos con el trámite de inscripción al Registro Nacional de Turismo requerido por Secretaría de Turismo Federal de manera obligatoria e impulsar la cultura de cumplir con normativa turística.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Ley Federal de Turismo: Título Primero Capítulo Primero Artículo 2 Fracc. XIII, Título Tercero Capítulo II Artículo 15. Título Quinto Artículo 46 al 52 Capítulo III Artículo 57 al 60 Capítulo VII Artículo 70. Manual de Procedimientos de la Dirección de Cultura Turismo y Asuntos Internacionales 2025-2027, Reglamento de la Dirección de Cultura Turismo y Asuntos Internacionales 2025- 2027 Bando Municipal Valle de Bravo: Libro noveno Título segundo Artículo 96.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Registro Nacional de Turismo	VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	2 años
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	http://rnt.sectur.gob.mx/RNT_PrestServTuris.html
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Obligatorio a cualquier empresa que preste servicios turísticos		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No está sujeto a inspección en sí mismo. Sin embargo, una vez que te has inscrito, debes cumplir con ciertos requisitos y normativas para mantener tu registro activo y válido.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1.- RFC	SI		Ley Federal de Turismo: Título Primero Capítulo Primero Artículo 2 Fracc. XIII, Título Tercero Capítulo II Artículo 15. Título Quinto Artículo 46 al 52 Capítulo III Artículo 57 al 60 Capítulo VII Artículo 70. Manual de Procedimientos de la Dirección de Cultura Turismo y Asuntos Internacionales 2025- 2027, Reglamento de la Dirección de Cultura Turismo y Asuntos Internacionales, 2025- 2027
2.- Comprobante de domicilio vigente	SI		
3.- Identificación oficial vigente	SI		
4.- Formato único para los trámites de Registro Nacional de Turismo (proporcionado por SECTUR).	SI		
5.- Escritura del inmueble, contrato de arrendamiento o contrato de comodato	SI		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- RFC	SI		Ley Federal de Turismo: Título Primero Capítulo Primero Artículo 2 Fracc. XIII, Título Tercero Capítulo II Artículo 15. Título Quinto Artículo 46 al 52 Capítulo III Artículo 57 al 60 Capítulo VII Artículo 70. Manual de Procedimientos de la Dirección de Cultura Turismo y Asuntos Internacionales 2025- 2027, Reglamento de la Dirección de Cultura Turismo y Asuntos Internacionales 2025- 2027
2.- Comprobante de domicilio vigente	SI		
3.- Identificación oficial vigente	SI		
4.- Formato único para los trámites de Registro Nacional de Turismo (proporcionado por SECTUR).	SI		
5.- Escritura del inmueble, contrato de arrendamiento o contrato de comodato.	SI		
6.- Acta constitutiva	SI		
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	0	0	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL	Presentar la solicitud y documentación requerida para el trámite en línea <u>SECTUR</u> Presencial: En la ventanilla única para los trámites del registro nacional de turismo, con domicilio en Av. Presidente Masaryk		



CIUDADANO	No. 172, Piso 1, Bosques de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Código Postal 11580, Ciudad de México y en las <u>oficinas estatales</u> de turismo de cada entidad, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 minutos						
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico: N/A				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Empresas solicitantes deberán estar registradas en RNT. Así poder solicitar el apoyo a los prestadores de servicios turísticos a elaborar productos turísticos.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A						
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Cultura Turismo y Asuntos Internacionales				Departamento de Capacitación			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Rodrigo Mejía Reyes							
DOMICILIO:	CALL E:	5 de Febrero				NO. INT. Y EXT.:	100
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Valle de Bravo		
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00hrs a 17:00hrs			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	5523000392	N/A	N/A	turismo@valledebravo.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALL E:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es en RNT (Registro Nacional de Turismo)?						
RESPUESTA:	Registro de empresas que otorgan servicios turísticos que se encuentran dados de alta en SECTUR						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para qué sirve estar registrado en el RNT?						
RESPUESTA:	Para poder ser acreedor a programas de capacitación o apoyos económicos de gobierno y estar en un registro nacional de empresas						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tarda en ser expedido la constancia del RNT?						
RESPUESTA:	Esta es expedida por SECTUR y tarda aproximadamente 30 días.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

N/A

<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>Viridiana Suarez Lara Enlace de mejora regulatoria.</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <hr/> <p>Rodrigo Mejía Reyes Director de Cultura Turismo y Asuntos Internacionales</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>25/marzo/2025.</p>
--	--	--



Valle de Bravo

Gobierno Municipal
2025 - 2027

DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO
Y ASUNTOS INTERNACIONALES